

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 250-2012

Guatemala, 5 de diciembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) y la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), solicitan autorización a una modificación dentro de sus Presupuestos de Egresos vigente, destinada a financiar el pago de diferentes obras relacionadas con la construcción y equipamiento de infraestructura agropecuaria y la construcción de varios puentes vehiculares y un puente peatonal. en los Departamentos de Chimaltenango y Totonicapán;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 001 de fecha 05 DIC. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) y de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) y de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

(Amsa), la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
937	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa-Fonapaz)	52	52	<u>30,534,292</u>	<u>30,534,292</u>

Fuente de Financiamiento: 52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

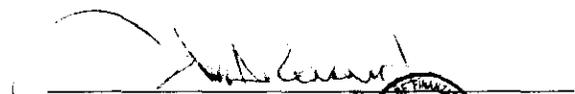
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>30,534,292</u>	<u>30,534,292</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>30,534,292</u>	
Gastos de Funcionamiento	7,376,114	
Componentes de Inversión:	<u>23,158,178</u>	<u>30,534,292</u>
Inversión Física:	23,158,178	30,534,292

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q30,534,292), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

